



GACETA DE MADRID.

ARTICULO DE OFICIO.

El Rey nuestro Señor, nuestra amada REINA y las augustas Infantas, igualmente que SS. AA. RR. los Sermos. Sres. Infantes, siguen sin novedad en su importante salud.

Circular de la junta suprema de Sanidad.

Por una mayor seguridad que ofrecen al presente las comunicaciones de la costa occidental de Italia, ha tenido á bien S. M. ordenar, conforme lo propuesto por la junta suprema de Sanidad, que á diferencia de lo establecido por circular de 5 de Diciembre último, los buques con cargamento susceptible de contagio procedentes de aquella parte de costa, comprendido Liorna y las islas de Sicilia, Córcega y Cerdeña, se reciban con cuarentena de 8 dias, y la de 4 siendo insusceptible; observándose por lo demas lo prescrito en la mencionada circular.

De Real orden lo participo á V. para inteligencia de esa junta superior de Sanidad, y que disponga su cumplimiento. Dios &c. Madrid 3 de Marzo de 1832.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

TURQUIA.

Agram 28 de Enero.

Las cartas de Bosnia anuncian que se ha determinado hacer otra vez un levantamiento general. Todos los habitantes de los pueblos, desde la edad de 12 años hasta la de 70, deben prepararse á tomar las armas al primer aviso del visir; las hostilidades han comenzado ya cerca de Novybazer; pero aun se ignora su resultado. El Drina y el Sava han sido ocupados segun las órdenes del Gran Señor por tropas serbias y bosnias. Se han cogido y confiscado algunos buques cargados de sal y otros artículos; pero los ánimos estan muy agitados al ver que el visir tiene en Bosnia un partido muy numeroso. Nadie puede manifestar otras opiniones que las suyas: los serbios le llaman shek (santo) enviado por Dios para defender la verdadera religion de Mahoma.

GRECIA.

Nauplia 28 de Diciembre.

Estamos esperando por momentos la llegada de 44 diputados que se han reunido en Hydra y Sira para completar la asamblea nacional que debe reunirse en Argos. Se dice que han pedido al comandante de la escuadra francesa un buque de guerra para escoltarlos, porque temen las reacciones del gobierno griego, con el cual estan todavia en lucha abierta, ó el encuentro de los buques rusos que seguramente los cautivarían. El almirante frances no habia respondido todavia á su solicitud.

Se dice que dos bergantines rusos habian llegado para reforzar el bloqueo de Hydra, y oponerse al embarque de los 44 diputados.

Cada vez se complica mas la situacion de las cosas; se cree generalmente que nada se alterará hasta que las Potencias hayan adoptado de comun acuerdo para este desgraciado pais un arreglo.

AFRICA.

Argel 14 de Febrero.

La seguridad de que disfrutábamos hacia bastante tiempo acaba de turbarse con motivo de la requisicion ó exaccion que nuestro nuevo gobernador ha querido imponer á los moros, consistente en 4500 quintales de lana para hacer colchones á los soldados, dejando á los habitantes la eleccion en pagarla si querian en dinero á razon de 80 francos por el quintal de lana, lo cual hacia un impuesto de 3009 francos solo sobre la ciudad, porque desde que se abolió el gobierno turco los árabes no enviaban su lana á Argel, en razon de que les era mas ventajoso venderla en el interior del pais.

Tan pronto como se anunció esta contribucion se reunieron los moros en sus mezquitas, y despues de haber deliberado declararon al gobernador que no tenian lana ni dinero; que por otra parte en la capitulacion del mariscal Bourmont se habia estipulado que no se les impondría ninguna contribucion de cualquiera naturaleza que fuese; que si hasta ahora habian cedido á las muchas vejaciones, lo habian hecho por el amor de la paz, y con la esperanza de que tendrian término estas injusticias; y que en su consecuencia estaban firmemente resueltos á no pagar la nueva exaccion ni otra alguna; añadiendo que si no se revocaba la orden pedian buques para irse á Smirna.

El general pidió tres dias para reflexionar, y entre tanto muchos millares de moros pasan los dias y las noches en las mezquitas.

Esto ha causado tambien mucha agitacion en las campiñas, de modo que ya no llegan los moros con víveres ni provisiones; así es que los granos han subido bastante.

Parece que el gobierno frances no está todavia bastante convencido de que

la prosperidad de esta colonia está enlazada con el bienestar de la poblacion mora: de otro modo será preciso echarla enteramente de la regencia, lo cual es imposible.

ITALIA.

Roma 12 de Febrero.

Varios gefes de las tribus salvages de los algonquines, nipislinges y de los iroqueses que habitan en el bajo Canadá, cerca del lago de las Dos-Montañas, han enviado al Santo Padre, en testimonio de su respeto, un collar y un par de zapatos formados de cuentas de vidrio, y trabajados con la mayor perfeccion. Las cartas que han escrito al mismo tiempo á S. S. son del 25 de Agosto último; y traducidas dicen así:

» ¡ Mi Padre!

» Tus hijos los algonquines y los nipislinges te saludan respetuosamente, y te envian ese collar: él te hablará. Mientras que yo viví errante por los bosques no conocia mas que á mi hacha, á mi carcax y á mi arco. Cuál era el gran Ser y cuál su nombre lo ignoraba; y sin embargo en el fondo de mi corazon creia en él.

» Tú, vicario de Jesucristo en la tierra; tú, custodio de todos los fieles, tú me has enseñado á conocerlo; tú me enviaste al hombre de la ropa negra, diciéndole. Marcha á las regiones mas remotas de la India; aquel es mi hijo; vuela á su socorro; hazle entrar en la casa de oracion; enséñale que María le guarda como á su hijo; que él debe honrarla como á su Madre; y alimentado con el Pan celestial, que es el cuerpo de Jesucristo, ábrele las puertas del cielo.

» Yo escuché al hombre de la ropa negra que tú me enviaste, y mirar lo que te digo: Tú eres mi padre; nunca conoceré otro: si mis hijos te olvidan, y llegasen á desviarse, enséñales ese collar, y al instante se volverán á tí: todos los dias hago oracion por tí: dignate en recompensa darme tu bendicion."

Otra carta.

» Tus hijos los salvages iroqueses del lago de las Dos-Montañas te saludan con el mas profundo respeto. Admira el poder de la religion. En otro tiempo estábamos dedicados á todos los cultos: á nadie queríamos sino á nosotros mismos, y aborrecíamos al resto de los demas hombres: así jamas podíamos vivir en paz: los algonquines eran nuestros enemigos, y ahora son nuestros hermanos. La religion nos ha unido, y nos hace gozar de la paz. Habitamos en un mismo pueblo; oramos en una misma iglesia; tenemos un mismo Padre en el cielo, que es Dios; una misma Madre para protegernos, que es María; un mismo padre sobre la tierra, que eres tú. ¡ Santísimo Padre! Tenemos unos mismos maestros de ropa negra; que son los que tú nos has enviado: tenemos la misma fe para ir al cielo. Así pues nuestra palabra, nuestro collar son los mismos que los de nuestros hermanos los algonquines, y tú verás como nuestras ideas son unas mismas: de modo que leyendo sus palabras leerás las nuestras. ¡ Santísimo Padre! Tú conocerás el júbilo que experimentamos en el fondo de nuestros corazones en una ocasion en que nos es permitido manifestaros cuanto te amamos y cuanto respeto te profesamos. ¡ Santísimo Padre! Sabe que dos veces al dia nos reunimos en la iglesia, á fin de pedir á Dios por tí con todo nuestro corazon. ¡ Santísimo Padre! Nos prosternamos delante de tí: besamos tus pies, pidiéndote tu santa bendicion."

Nuestro siglo no habla sino de propaganda; pero ¿ qué son las conquistas de esos propagandistas comparadas con las del cristianismo, que á pesar de la naturaleza y de los hombres se dirige á buscar en los paises salvages hombres á quienes hacer felices, pueblos que civilizar, y puntos donde pueda hacer los primeros trazos de la civilizacion en el seno de un nuevo mundo!

INGLATERRA.

Londres 25 de Febrero.

Los negocios de nuestra bolsa parecia que iban á tomar hoy alguna actividad, pues los consolidados subieron hasta 82½; pero despues bajaron inmediatamente á 82.

— Esta mañana se contaban ya seis nuevos casos del cólera y 4 muertos mas. El número total de los enfermos llega ahora á 55, y el de los muertos á 35.

— Hemos sabido con bastante sentimiento que ayer mañana, cuando estaba ya cerrado el parte diario sobre el estado sanitario de la capital, se participó á la junta de sanidad haberse presentado algunos nuevos casos de cólera. Entre otros han ocurrido dos ó tres en la parroquia de S. Giles.

— Ayer no tuvieron sesiones las Cámaras con motivo de ser el cumpleaños de la Reina. Todos los periódicos nuestros de este dia emplean sus largas columnas en describir las ceremonias y diversiones públicas que con tan fausto motivo ha habido en esta capital.

— A medida que se van teniendo noticias de los casos de enfermedades epidémicas se suscitan en esta capital discusiones muy acaloradas acerca de la existencia del cólera en los arrabales, y cada uno resuelve la cuestion conforme á sus intereses ó á sus prevenciones. Nadie en la bolsa cree, dice el *Courier*, que el cólera esté en efecto en Londres, y los comerciantes se desesperarán si se

tarda en hacer lo que ellos miran como un acto de justicia, es decir, la de poner el puerto bajo el régimen de patente limpia. Aun se ignora cuál será la cuarentena que impondrá la Holanda. En Amberes se ha fijado á 49 días. En Ostende no se admiten absolutamente los buques; y el último paquebot se ha vuelto sin haber podido desembarcar sus pasajeros. Ningun buque quiere arriesgarse á partir para España, Portugal ó el Mediterráneo hasta que se sepa los reglamentos y órdenes que se hayan adoptado; de modo que ya se puede mirar como enteramente interrumpido el comercio. En el interin la junta de sanidad continúa publicando boletines sobre los progresos que hace la epidemia.

FRANCIA.

Paris 28 de Febrero.

Bolsa de hoy. Cinco por 100 consolidados 97 fr. 70 c. Acciones del banco 1622. Empréstito Real de España 744. Renta perpetua de id. 524.

Como en la lonja no ha circulado ninguna noticia política que merezca atención, los fondos se han hallado algo paralizados y han sufrido poca alteración. (M. de las C.)

El *Monitor* de hoy contiene una carta de MM. Ferrere y Lafite, en que anuncian que estaban ya reunidos y prontos los fondos del semestre de las rentas de España.

Un correo extraordinario que llegó el 25 de Roma dió motivo á que inmediatamente se reuniesen en consejo los ministros. Los pliegos que se ven relativos á la llegada de nuestras tropas á Civitavecchia, á la oposicion que ha manifestado el Papa á que desembarquen, y al movimiento que se observa en el ejército austriaco. (Cot.)

En cartas de Tolón se dice que la mitad de la escuadra que habia hecho vela para la Italia, ha vuelto á entrar en nuestro puerto, y la otra mitad se está esperando de un momento á otro. (M. de las C.)

Ya hemos hablado anteriormente de las conferencias que se tienen en Viena, compuestas de los ministros de las tres Potencias, Austria, Prusia y Rusia, y bajo los auspicios del príncipe de Metternich. El objeto de estas conferencias, cuyos trabajos, como tambien lo tenemos dicho, se han aumentado y activado despues de la conquista de Varsovia, es principalmente el que permanezcan en lo posible intactos los tratados de 1814 y de 1815; que se observe y vigile con interes la conservacion de los principios de la santa Alianza, y que se ataquen y combatan, en cuantas ocasiones se presenten, las máximas y consecuencias de la revolucion de Julio.

Las resoluciones que hasta ahora tiene tomadas la conferencia de Viena acerca de las grandes cuestiones de que se ocupan en el día los gabinetes de Europa, son poco mas ó menos las siguientes:

Los asuntos de la Bélgica se han considerado, y con razon, como la llave maestra de los nuevos arreglos políticos que deben verificarse en Europa, y por lo mismo las tres Potencias han decidido que mientras conserven la esperanza de una verdadera restauracion se opondrán siempre á todo tratado definitivo.

El punto mas delicado y de mas interes para la Austria es precisamente el negocio de Italia, y acerca de esto es menester convenir que el príncipe de Metternich le ha tratado hasta ahora con un tino y habilidad que merecen elogio. En este instante acaba de admitir como principio incontestable que la Francia puede muy bien cooperar con las tropas austriacas á que entran dentro de los límites de sus deberes los pueblos de Italia que pretendieren é intentaren recobrar su libertad é independencia.

En cuanto á la Alemania, bien pronto se publicarán por la Dieta de Francfort las medidas que se han de tomar para contener y reprimir el espíritu constitucional que ha empezado á manifestarse, principalmente en los Estados del Mediodía. La Austria y la Prusia, solas arbitras en esta cuestion, tienen la intencion de poner á disposicion de la Dieta una fuerza militar que pueda presentarse inmediatamente á combatir la oposicion do quiera que se encuentre, á las decisiones y decretos de esta asamblea: decretos que ciertamente no tendrán otro objeto que el de destruir la imprenta liberal. (Nacional.)

El mariscal Mortier, duque de Treviso, ha sido nombrado embajador del Rey de los franceses cerca de S. M. el Emperador de Rusia. (Monitor.)

Un periódico copiene el extracto siguiente de una carta de Belle-Isle con fecha 16 de este mes: «El resto de la escuadra de D. Pedro, que todavia permanece en esta puerto, no ha hecho hasta ahora movimiento alguno de salida. Han corrido tambien voces de que el segundo buque de vapor que pertenecía á la expedicion, ha seguido el mismo rumbo que el primero, y ha sido, como tengo dicho, el de volverse á Inglaterra. Esta defeccion de una parte interesante de la flota no puede menos de serle funesta, porque los dos referidos buques estaban precisamente destinados á llevar los partes, oficios, órdenes, y en fin toda la correspondencia.» (Cot.)

Las noticias de Londres nos inclinan á creer lo que dice el *Courier* en el artículo en donde anuncia la eleccion del príncipe Otón de Baviera para Soberano de la Grecia. El protocolo que lo contiene estipula que ni la Francia ni la Inglaterra se empeñarán á dar socorros en dinero ni otra alguna garantía. Quanto se gaste en el establecimiento y organizacion de aquel reino será de cuenta del Rey de Baviera, á quien le es imposible soporiar estos gastos, y probablemente el pais no querrá hacerlos por una causa que le es indiferente: así que, por último, los sacrificios se harán por la Rusia, la cual por solo esto conservará en la Grecia su poderosa influencia. (Correo francés.)

En Calcutta se prepara, segun dicen los periódicos de esta misma ciudad, una expedicion contra los chipos, compuesta de 1600 hombres. Todos los buques de que es posible disponer tienen ya la orden de trasladarse á Hobb-Ly, y si la expedicion se ha retardado no ha sido otro el motivo que el haberse aumentado el gobernador para tratar con el célebre Bunject-Sing, de cuya conferencia se esperaba resultados importantes, principalmente acerca de la demarcacion de los límites de las fronteras del lado del Nord-Oeste. (Id.)

En un resumen de estadística presentado á la academia de agricultura, comercio, artes y oficios de Bruselas por Mr. César Morreu, presidente del consejo de administracion de la referida academia, se encuentra que la ciudad de Londres, que tiene de largo seis leguas de Francia, y cuatro y media de ancho, cuenta en su recinto 1100 establecimientos destinados á la educacion de la juventud; 98 de objetos de beneficencia; 73 hospitales; 12 casas de correccion; 47 de detencion para deudas; 13 cárceles; 51 tribunales; 93 establecimientos

religiosos ó científicos; 580 boticarios; 300 médicos; 1180 cirujanos; 15 baños públicos; 520 tasadores ó apreciadores de todo género de mercaderías; 1150 abogados; 3480 agentes de negocios; 131 escribanos; 763 librerías; 352 encuadernadores; 450 impresores. Hay tambien 860 gabinetes de lectura; 140 periódicos; 410 establecimientos de grabado; 4500 escribientes; 150 casas de juego; 4300 carniceros, y 29 panaderos ó tahoneros. (M. de las C.)

Del examen de nuestra deuda actual resulta haberse contraido por los tres gobiernos del modo siguiente:

Por la antigua monarquía.....	26.300,000 fr.
Por la revolucion y el imperio así:	
Deuda inscrita antes de la restauracion...	33.800,000 fr.
Deuda inscrita despues de la restauracion, pero incluyendo la de la revolucion y la del imperio.....	129.778,852

Total.....	163.578,852	163.578,852
Deuda perteneciente realmente á la restauracion.....		13.623,878

Total..... 203.502,730 fr.

Es necesario añadir para pagar los intereses de los 163.578,852 fr. de renta, que la primera revolucion y el imperio han dejado á la Francia mas reducida, mas miserable, menos grande que la habian encontrado: que en compensacion de la cantidad de los 13.623,878 fr. de renta que creó la restauracion ha dotado á la Francia con una amortizacion de 37 millones de francos y con una hermosa colonia, é indemnizó á los contribuyentes con 92 millones de francos. (Cot.)

¿Cuál será el pariente ó el extranjero que no se haya lamentado al ver tantas obras públicas comenzadas en la capital de Francia, 20, 30 y aun 50 años hace sin esperanzas de nunca verlas concluidas! Todos se quejan, excepto las oficinas y los arquitectos, y nadie trata ó no halla el remedio para este mal, sin embargo de ser bastante simple.

«El estado del tesoro no permite, exclaman, gastar ni expender mas dinero; tengamos paciencia!» No, cien veces, no. Concluid únicamente dos ó tres monumentos, ó uno solo, nada mas que uno solo, en uno ó en dos años, si es posible; emplead en esto todo vuestro crédito, es decir, las cantidades que las Cámaras conceden para las obras públicas: aplicad para ello todos vuestros recursos y toda la actividad del arquitecto mas hábil, y no hagais caso de los demas monumentos empezados hasta que les toque su turno.

¿Qué resultará de esto? Que concluido uno ó dos, el Estado entrará á disfrutarle, y cesará de perder el interes de su capital; en seguida comenzará á ser útil el edificio para que fue destinado, el público se satisfará y no declamará mas contra la autoridad; se emplearán sus personas para sostenerle y repararle; se evitarán algunas ruinas, y las Cámaras se mostrarán mas generosas, mas justas: se han concedido 12 ó 15 millones sin repugnancia, y no dejarán de aumentar esta suma. Así pues, póngase orden en los trabajos, un orden invariable; no sea lícito á ningun ministro invertirlo, aunque sea para complacer á los poderosos que recomiendan ahijados; que se obligue al ministro bajo su responsabilidad á que haga publicar en los periódicos los adelantos de las obras en cada dos ó tres meses; que se anuncie el día señalado para la inauguracion del monumento, y en fin, sea motivo de una funcion en que el Rey corone el edificio y al arquitecto. ¿No se pide á S. M. que ponga la primera piedra de todo monumento público? pues ¿por qué no ha de poner la última?

¿No hemos visto á los americanos hacer en dos años un canal de 600 millas; á los ingleses construir en menos tiempo el camino de hierro de Liverpool, por el que las mercaderías y los viajeros caminan 32 millas en una hora y 20 minutos; y aun entre nosotros, simples compañías no han hecho un puente en tres meses? y la gran compañía que se llama Estado sufriria que sus agentes gasten medio siglo en llevar la Magdalena á los términos en que se la ve! Por sus agentes, no quiero decir solo los arquitectos del Estado, sino sus ministros, sus Cámaras, su administracion, todo su gobierno: ya es tiempo de que se acabe este sistema. Si quereis adelantar, poned al corriente del siglo todo lo que tenéis atrasado.

Ademas seria preciso tener un presupuesto fijo y otro variable. Quisiera que en el primero se incluyesen todos los créditos señalados para las obras, y que se dividiesen precisamente en varios años, pues es bastante doloroso ver todos los años discutir sobre los mismos establecimientos que han sido juzgados ya como buenos y útiles, y mucho mas lo es el ver destinar para 20 edificios una cantidad muy pequeña, cuya cuarta parte ó mas se gasta en sueldos. Estúdiense la extension y el coste de un proyecto, y despues de haberlo todo examinado con madurez, y discutido públicamente, decretése la ejecucion, procediéndose luego adelante para no retroceder mas, ni aun mirar atras. (M. de las C.)

CÁMARAS.

La de los Pares, en sesion de 20 de Febrero, oyó el informe sobre la ley relativa al crédito suplementario pedido por el ministro de Guerra; y en seguida discutió la ley de depósitos mercantiles.

CÁMARA DE LOS DIPUTADOS.—Sesion de 20 de Febrero.

Aprobada el acta, se lee el informe de la comision sobre la autorizacion que pide la ciudad de Paris para tomar á prembé 40 millones de francos. Este informe se discutirá el lunes.

Continúa la discusion del presupuesto del ministerio de Instruccion pública. La Cámara, despues de oír á MM. Cuvier, Realier, Comte, Taillandier, Dubois, Eschasseriaux, Dupin y al ministro de Instruccion pública, aprueba las consignaciones relativas á gastos de academias y facultades, y á gastos varios y extraordinarios.

Al tratar de los ingresos de la universidad, pide Mr. Comte que los directores de casas de educacion paguen la retribucion de universidad, solo por los alumnos que sigan los cursos de los colegios pagados por el Estado.

Mr. Vatout: «No soy de los hombres adelantados en la civilizacion que quieren destruir cuanto ven; soy del número de los bárbaros que quieren conservar lo que existe, hasta que haya medio para sustituir otra cosa; tambien creo que el gobierno no puede vivaquear, y por lo mismo me opongo á lo que pide Mr. Comte.»

Los ministros de Instruccion pública y de Justicia manifiestan que los di-

rectores de las casas de educación cobran de los padres de sus alumnos la suma que pagan á la universidad, y que para sostener á esta es preciso conservar la retribucion universitaria, ó imponer una contribucion general. Mr. Ghales quiere que se dispense á los colegios comunales del pago de los 4659 francos con que contribuyen á la universidad: sostiene Mr. Comte esta propuesta, insistiendo al mismo tiempo en la suya; Mr. de Tracy desaprueba el presupuesto de ingresos correspondiente al ministerio de Instruccion pública, porque no da cuenta como debe de sus operaciones. La Cámara aprueba sin embargo el artículo relativo á ingresos de la universidad, que segun cálculo aproximado asciende á 3.109,000 francos, y el que trata de las becas que el Estado mantiene en los colegios Reales, reducido á millon y medio de francos como propone la comision.

Asimismo á propuesta de Mr. Glais se resuelve que todos los años se publiquen los nombres de los alumnos á quienes se agracie con beca gratuita; en seguida se aprueba el artículo relativo á primera ensenanza, aumentándolo hasta un millon de francos; y el total del presupuesto del ministerio de Instruccion pública, que asciende á 36.322,823 francos. Se levanta la sesion.

CÁMARA DE LOS PARES.—Sesion de 21 de Febrero.

Leida el acta, comienza la discusion del proyecto de ley relativo á la abolicion del aniversario del 21 de Enero de 1793.

El marques de Dreux hace una reseña de lo ocurrido durante la revolucion; manifiesta la necesidad de separar la causa de la libertad de la de una revolucion sanguinaria; recuerda los motivos que hubo para promulgar la ley que ahora se quiere abolir, y vota contra esta opinion.

El marques de S. Simon examina detenidamente la cuestion para demostrar que es conveniente abolir la ley.

El marques de Malleville cree que la ley es necesaria para oprobio de la república: aprueba la propuesta de la comision, alterando levemente los términos en que está redactada.

Los condes de Courtavel y de Tournon adhieren á la opinion del marques de Dreux.

El duque de Bassano expone las razones que lo mueven á pedir la abolicion de la ley, y los peligros que pueden resultar si así no se hace: de la misma opinion es el conde Mathieu-Dumas; pero el de Segur y el duque de Broglie adhieren al dictámen de la comision: el conde Portalis al del marques de Malleville; y el marques Marbois cree que lo que propone la comision es anti-constitucional.

La Cámara cierra la discusion general; el informante de la comision declara que esta adhiere á la propuesta de Mr. de Malleville, y la Cámara por 89 votos contra 46 se conforma con ella.

Se levanta la sesion.

CÁMARA DE LOS DIPUTADOS.—Sesion de 21 de Febrero.

Leida y aprobada el acta de la sesion última, comienza la discusion del presupuesto del ministerio del Interior: despues de oír á MM. Dumeylet, Rambuteau, Jaubert, Deludre, Eschasseriaux y Perier, se aprueban los capítulos 1.º y 2.º del presupuesto, asignando al primero, que trata de sueldos de la administracion central, 3589 francos, y 149 al segundo para retiros y ayudas de costa á empleados cesantes.

Por el capítulo 3.º se asignan para gastos varios, incluidos los 509 francos señalados al comandante general de la guardia nacional de Paris y su distrito, 1789 francos.

La comision propone que de esta suma se rebajen 109 francos; Mr. Comte quiere que la rebaja sea de 1049. Mr. D'Argout, ministro de Comercio, manifiesta que siendo los gastos de que habla el capítulo imprevistos y variables, si se adopta la propuesta de Mr. Comte se interrumpirá el servicio, ó el ministerio se verá precisado á pedir aumento de asignacion.

Mr. Lameth se opone á la idea de Mr. Comte, alegando los grandes servicios que hace la guardia nacional. Observa Mr. Comte que si á todos los empleados se paga como al mariscal Lobau, el presupuesto llegará á ser enorme; y que no se trata de suprimir el sueldo que el mariscal goza, sino de saber si lo ha de pagar el Estado ó la ciudad de Paris.

Mr. Jaubert dice que la ciudad de Paris está sobrecargada de gastos: que el general Lafayette percibió casi la misma suma que percibe el general Lobau; y concluye preguntando si se quiere que este general sostenga á su costa el esplendor de su dignidad.

Mr. Auguis observa que si el mariscal toma otro sueldo á mas de los 509 francos, le parece que solo debe percibir uno, y que el general Lafayette era comandante general de todas las guardias nacionales del reino. Mr. Delaborde quiere que el sueldo del mariscal Lobau se pague por toda la nacion, y Mr. Havin que se rebaje gran parte de dicho sueldo.

Mr. Lemercier: Los gastos de la guardia nacional son comunes á todo el reino. Pero el sueldo del comandante general.... es sueldo de un mariscal de Francia. (Ah! Ah! Ah! *A derecha*: ¡Dos sueldos de mariscal para uno solo!)

Mr. d'Eschasseriaux dice que el general Lafayette no percibió sueldo ninguno, y solo su cuartel maestro tomó durante dos meses gratificacion de mesa.

Mr. Pelet y el ministro de Comercio sostienen que todo lo relativo al artículo de que se trata, se debe pagar por el presupuesto del Estado.

Mr. Mauguin lee los artículos de la ley de la guardia nacional, por los cuales aparece que en los departamentos no podrá haber jefe superior, excepto en el del Sena.

Mr. Dupin procura demostrar que deben cesar los zelos de los departamentos contra Paris: «El mariscal Lobau, añade, no es comandante de la guardia nacional de Paris, como lo seria otro de la de Versailles &c.; es mas de lo que nunca ha sido el general Lafayette... (*A derecha*: Vamos! Vamos!) Sí, porque no me dejo llevar de palabras, ni por un decreto que hubiese dado al general Lafayette el mando de todas las guardias nacionales de Francia: ¿Con qué derecho hubiera podido mandarlas! (*En los bancos de la derecha reina la mayor agitacion. El general Lafayette no se halla presente. Una voz: Lafayette fue comandante general por aclamacion: el pueblo le dió derecho para hacerlo!*)

Mr. Dupin: Afirmando que segun derecho constitucional.... (*Una voz: Se trata del derecho del pueblo.*).... afirmo que segun la ley el general Lafayette

no podia ser comandante general de todas las guardias nacionales de Francia.... (*A derecha y con la mayor indignacion: Lo ha sido! lo ha sido!*) y en el hecho no les ha dado ninguna orden.... (*A derecha: Les ha dado mas que órdenes*) y no la hubieran recibido.... (*Exclamaciones á la derecha:*) porque no podian hacerlo segun la constitucion. (*A derecha: Pues bien han recibido otra cosa de su mano.*) El mismo Luis Felipe no hubiera podido nombrarle comandante: ¿En virtud de qué? (*A derecha: De la voluntad del pueblo.*) Afirmando que el mismo Luis Felipe no podia nombrarle. (*A derecha: Llamadle, pues, usurpador!*) Silencio! Silencio en el lado derecho!

Mr. Tesse: No tenéis derecho para llamarnos al orden. (*Las voces de insolente, atrevido se oyen en algunos puntos de la Cámara.*)

Mr. Dupin: Los Reales despachos acreditan que el Sr. mariscal Lobau es comandante de la guardia nacional de Paris y de toda la guarnicion de la misma ciudad. Esto es lo que vosotros no sabiais. (*A derecha: Sí.*)

Mr. Dupin: No! Ha sido preciso hacerlo así. Lo que ha dado lugar á esta precision han sido los facciosos siempre sostenidos y apoyados. (*A derecha: A la proposicion.*)

Mr. Dupin: La proposicion es, que se deben pagar los gastos que causan los facciosos. ¿Acordaos de los motines que caminaban contra el Palais-Royal? (*A derecha: No íbamos en ellos.*)

Mr. Dupin: Cuando hay motin en Paris, no hay sosiego en los departamentos.

Voces: A la cuestion! A la cuestion!

Mr. Dupin: Diálogo cuanto se quiera, pero estoy en mi derecho.

Presidente: Silencio, señores.

Mr. Mauguin: Dirigios al centro!

En el centro: Nosotros no interrumpimos.

Mr. Dupin: Acordaos de los motines que marchaban contra el Palais-Royal, defendido por la guardia nacional. No tireis, decia su comandante, porque estoy á su cabeza y me heririais. Se aprueban los 1009 francos que percibia el general Lafayette.... (*A la izquierda: Nunca los tomé.*)

Mr. d'Eschasseriaux: Tres mil francos al mes. (*Una voz: Era para los oficiales que estaban de servicio.*)

Mr. Dupin: Para recibir á los diputados de los departamentos: ceremonial puro. Ademas que nadie podia obligar al general Lafayette á recibir á su costa. Pues bien: el general Lobau no gasta sus 509 francos en ceremonial, lo emplea en reunir lo que se procura dividir. El conde Lobau es el centro. (*Risa.*) En sus reuniones se comunican los principios y los temores, y se toma en comun la resolucion de acabar con los facciosos.

El orador concluye diciendo que conviene mantener la tranquilidad en Paris: que los departamentos quedan ampliamente recompensados de la parte que pagan para satisfacer los 509 francos al general Lobau; y vota contra la propuesta de Mr. Comte. (*Mr. Madier: Bravo! En los centros: Muy bien! Muy bien!*)

Mr. Odilon Barrot apoya la propuesta, valiéndose de las mismas razones de Mr. Dupin para probar que la ciudad de Paris debe pagar al mariscal Lobau; añadiendo que como jefe supremo de la guardia nacional desempeña las funciones de un ciudadano, y como tal ningun sueldo debería tener, pues seria desnaturalizar sus atribuciones.

Mr. C. Perier expone los motivos que el gobierno ha tenido para reunir en una sola persona el mando de la guardia nacional y de la tropa de linea, y combate la proposicion de Mr. Comte. Mr. Mauguin quiere que ante todas cosas se explique y decida qué especie de mando es el de Mr. Lobau, y despues se sabrá quien debe pagar su sueldo. La Cámara aprueba el capítulo 3.º con la rebaja propuesta por la comision, asi como la asignacion de 7009 francos que por el capítulo 4.º se hace para telegrafos.

Por el capítulo 5.º se asignan 1.5009 francos para gastos secretos: Mr. Comte pide que se rebajen los 5009 francos: Mr. C. Perier, ministro del Interior, dice que no es posible acceder á la idea de Mr. Comte; que este capítulo del presupuesto está destinado á gastos de suma importancia; que sobre él gravitan varias pensiones que es indispensable pagar, entre ellas las concedidas á varios literatos; pero que estas últimas se pueden trasladar á otro capítulo si la Cámara lo estima oportuno.

Mr. Garnier apoya la opinion de Mr. Comte, porque del discurso que acaba de pronunciar el ministro deduce que la rebaja propuesta es justa y moderada. Dice que los gastos de policia son contrarios á la moral: con este motivo recuerda lo ocurrido con Mr. Dumolart, prefecto de Leon; vitupera el uso que los ministros hacen de estos fondos de gastos secretos; y extraña por qué no se han manifestado á la Cámara todos los pormenores de la conspiracion de la calle de Prouvaires. La Cámara aprueba el capítulo.

Leido el capítulo 6.º, que asigna 6009 francos para socorro y ayudas de costa á los extrangeros, apoya Mr. Mauguin la solicitud hecha por los polacos: Mr. Dupin contesta que los polacos refugiados deben estar sujetos á las leyes de Francia: Mr. Lafayette dice que la nacion francesa tiene motivos para estar eternamente agradecida á los polacos, pues ellos la han libertado de la guerra. (*Rumor en el banco de los ministros.*)

Mr. Lafayette: ¿Dudais, Sr. presidente de la junta de ministros, que los polacos os hayan libertado de la guerra? (*Silencio en el banco de los ministros.*) ¿Dudais, Mr. Casimir Perier, que la intencion de Rusia fue declararos la guerra?

Mr. C. Perier: Yo nada digo. (*Risa.*)

Mr. Lafayette: Pues sin los polacos os hubieran declarado la guerra: por lo mismo, vos que quereis la paz debéis conservarles eterno agradecimiento: y el honor nacional exige que proporcionemos á los polacos asilo y libertad. Este es el deseo de Francia. (*Negativa en los centros.*)

Responde Mr. C. Perier que el ministerio ha hecho y hace cuanto puede en favor de los polacos, y que la desgracia de estos debe recaer sobre los que los han aconsejado mal. (*En el centro: Bravo! Bravo!*)

Mr. Lafayette: ¿Sabéis quiénes son los que los han aconsejado mal? Apuesto á que no los nombráis.

Mr. C. Perier: Digo que les han dado consejos.... (*A derecha: ¿Quién?*)

Mr. C. Perier: Véanse los consejos que por medio de la prensa se les han dado.... Siempre es bueno prever el éxito de las cosas. (*Indignacion en los extremos.*) Hemos hecho cuanto exigian la justicia, el honor y la humanidad. (*Adhesion en el banco de Mr. Madier.*) Habriais aprobado que hubiéramos

dado llegar á Paris 109 polacos? (En el centro: No!) No debíamos imponer respeto á unos hombres que insultaban al Rey y al gobierno mismo? (Barral: En hecho?)

Mr. O. Barrot: No es solo ya en las cuestiones políticas en lo que disienten del dictamen del ministerio, sino en los sentimientos mas íntimos. La divergencia es cada día mas notable: ya no hablamos el mismo idioma. (Agitación violenta en el banco de los ministros.) Una desgracia que excitaba la simpatía hasta en los bancos ministeriales, no es ya mas que una desgracia común. (Murmullo en el banco de los ministros. Mr. C. Perier habla con calor á Mr. Barrot, pero no se percibe lo que le dice.)

Mr. O. Barrot concluye diciendo que los polacos no necesitaban que nadie los excitase á hacer la guerra, y protesta contra la conducta que el ministerio observa respecto á los que se han refugiado en Francia. (En los extremos: Bravo!)

Mr. C. Perier: La nación es dueña de sus afectos; pero el gobierno tiene obligaciones que cumplir. ¿Quién ha sido perseguido?

A la derecha: Uminski!

Mr. C. Perier: Vino sin pasaporte, y para mí las leyes no son cosa de juego.

Mr. Mauguin: No abuseis de ellas.

Mr. C. Perier: Si abuso, que se me exija la responsabilidad.

Mr. Mauguin: Presentad una ley sobre el modo de exigirla.

Mr. Mauguin replica que él y sus amigos son mas amantes del orden que el ministerio, y que Mr. C. Perier es uno de los que mas han contribuido á poner á Francia en un estado de inquietud que por momentos hace temer un desorden. (Agitación en el centro y en el banco de los ministros.)

La Cámara aprueba el capítulo, y se levanta la sesión. (E. de la C.)

ESPAÑA.

Madrid 7 de Marzo.

Concluyen las variedades estadísticas de la Gaceta anterior.

CAÑALES.

El Real azud de Flix, construido en el mayor caudal de aguas del Ebro, y del que se ha hecho mérito en las Gacetas números 22, 87 y 20 de los años 1829, 1830 y 1831, se concluyó en Noviembre de 1830, desde cuya época por espacio de once meses ha estado enteramente cubierto y sufriendo los embates de avenidas extraordinarias, habiendo sido sus alturas constantes de 16 hasta 25 pies: esta obra reciente y fundada en mucha parte sobre nuevos cimientos de grandes escolleras arrojadas en el mayor bajo del río á la profundidad de 21 á 27 pies en siete millas de corrientes, ha resistido á la violencia de los temporales que tan terribles han sido en estos últimos tiempos.

Cuando por la secretaría de la Mayordomía mayor se dió cuenta al Rey nuestro Señor de los planos, cálculos superiores y ordinarios de presupuesto que remitió el capitán de navío D. Carlos María de Abajo, ingeniero comisionado al intento, se dignó S. M. examinarlo todo por sí mismo con detenida atención, y desde luego echó de ver que la antigua posición del azud, de largo 960 varas, incluso los muellines de los puertos de navegación, con las diez de espesor ó macizo que se le asignaban, siendo la altura del paramento de la parte anterior de cuatro varas, y de tres la del posterior ó la parte de la declinación, con sillares de coronamiento ó cargas de gran marco, ofrecía á primera vista suficiente seguridad, bien porque la base excedía la doble altura de la regla común para presas oblicuas, bien porque la escarpa y caída de aguas dada en la cumbre enlosada, cumplía la parábola que debe describir la vena fluida entregada á su propia acción mecánica.

Pero lo que mas aseguró á S. M. fueron dos pensamientos combinados que el capitán de navío Abajo presentó á la Real consideración, á saber 1.º La curvatura del azud en los puntos mas castigados por las masas y corrientes, para que en lugar de constituirse estas en la cantidad de movimiento demasiado eficaz, que es de esperar siempre cuando corren líneas de direccion rectas y muy prolongadas, se modificasen subdividiéndose en las pequeñas tangentes ó lados del polígono infinitángulo circunscrito. 2.º Un declivio de 18 pulgadas en el sentido longitudinal, que son próximamente dos pulgadas en cada 100 varas, para que el río en las crecientes entrase en el azud, paulatina y progresivamente, sin luchar con un obstáculo que intentase alterar la ley que observa aquel en el mismo plano, hasta que las turbias superan la altura de 20 pies, en cuyo estado quedan las teorías con dudosa aplicación, y poco mas arriba ilusorias, por la índole peculiar de los ríos Matarraña, Segre y Cinca que nutren el Ebro á cuatro y siete horas de distancia del local.

Sea pues por estas causas y por el cuidadoso esmero con que se ha procurado llevar la fábrica material del azud, ó porque la divina Providencia se haya servido proteger la empresa con la acumulación oportuna de tierras gredosas y la concurrencia de otros felices accidentes, el hecho es, que un azud de 3840 varas de superficie en el paramento del lado del agua se ha mantenido, como ya va expresado, sin lesión sustancial, peleando tanto tiempo con temporales asiduos que no habian conocido los mas ancianos de las riveras del Ebro. Este feliz resultado conviene que tenga publicidad por lo que en ello pudieran interesarse los adelantamientos de la hidráulica, que desea proteger el Rey nuestro Señor como ciencia que tan eficazmente auxilia la agricultura con los riegos, las artes con la maquinaria, y el comercio interior y exterior con los canales de navegación y obras de puertos.

El avance del azud con las obras civiles é hidráulicas accesorias, y las máquinas de riego y molino harinero ascendió á 753 pesos; y habiéndose gastado 1.423,714 rs. vn. por Real orden de 1.º de Mayo último, tuvo á bien mandar S. M. que se pusieran á disposición del ingeniero director los 76,286 rs. vn. restantes para reforzar mas el azud y muellines en la parte de la declinación, y llevar todo el proyecto al último grado de perfección.

Comisión militar ejecutiva y permanente de Granada.

En 7 de Febrero de 1832 se falló la causa instruida por la comisión militar ejecutiva y permanente de esta capital contra Juan Almansa, menor, ve-

cinco de Linares, acusado de varios robos en despoblado, y del horrendo asesinato cometido en la persona de D. Rodrigo Sanjurjo, corregidor de Mancha Real, condenándolo á la pena de ser arrastrado y muerto en garrote vil, cortándole despues la cabeza y mano, colocando aquella á 200 pasos del pueblo de su vecindad, en el camino mas público; y esta á igual distancia de la villa de Mancha Real, cuya sentencia ha sido ejecutada en 23 del actual.

En 11 de Febrero de 1832 se falló la causa instruida por la expresada comisión militar contra Juan Zapata, vecino de Almería, acusado de robos en despoblado y otros excesos, condenándolo á la pena de muerte en garrote, que sufrió en 23 del mismo.

La Real junta de comercio de Santander ha obtenido del Rey nuestro Señor el medio por ciento de avería en las importaciones y exportaciones del comercio extranjero y de América que se despachen en aquella aduana, destinado al pago de los acreedores del extinguido Consulado, incluso los prestamistas del año 1805. Debiendo pues procederse á la liquidación, segun manda S. M., ha dispuesto la junta se cite y emplace á los interesados para que en el término de tres meses, que espirará á fin de Mayo próximo, presenten los documentos justificativos de sus respectivos créditos á la contaduría de dicha corporación; bajo el concepto de pararles el perjuicio que haya lugar si no lo verifican dentro de dicho término.

BOLSA DE COMERCIO. — Cotización de hoy á las tres de la tarde.

EFECTOS PÚBLICOS.	CAMBIOS.
Inscrips. sobre el gran libro al 5 por 100, oo.	Londres á 90 días
Dichas id. al 4 por 100, oo.	367 1/2
Títulos al portador de 5 por 100, oo.	Paris 15-17 á 16.
Id. id. de 4 por 100 31 1/2 al cont.	Amsterdan, oo.
Vales consolidados, oo.	Hamburgo, oo.
Id. no consolidados, oo.	Burdeos, oo.
Deu. neg. de 5 por 100 á pap., oo.	Bayona, oo.
Id. sin interes 47 al cont.	Marsella, oo.
Acciones del banco español, oo.	Santander á corto
	plazo par á 1/2 d.
	Bilbao par á 1/2 id.
	Cádiz 1/2 á 1/2 d.
	Sevilla 1/2 id.
	Málaga id. M.
	Granada id. id.
	Alicante par.
	Valencia 1/2 á 1/2 d.
	Barcelona á pesos fr.
	1/2 d.
	Zaragoza 1/2 á 1/2 d.
	Coruña 1/2 á 1/2 id.
	Santiago 1 á 1 1/2 id.

Descuento de letras á 4 por 100 al año.

ANUNCIOS.

Los suscriptores á la obra *Diccionario enciclopédico de teología* por Mr. Bergier pueden acudir á recoger el cuaderno 2.º del tomo 2.º, y adelantar el importe del 3.º á las librerías donde se hubiesen suscritos. Sigue abierta la suscripción por cuadernos en Madrid en la librería de la viuda de Paz, á 10 rs. cada cuaderno de papel común y 14 del fino. En las provincias en las librerías anunciadas á 11 rs. el común y 15 el fino.

—*Centon epistolario* del bachiller Fernan Gomez de Cidbada real, y generaciones y semblanzas del noble caballero Fernan Perez de Guzman. Estas epístolas fueron escritas al Rey D. Juan 11, y á varios grandes prelados y caballeros: un tomo en 8.º de 420 páginas. Se hallará en Madrid en la librería de Calleja Esteban á 8 rs. en rústica.

—*Reclamaciones de Heinecio* en castellano: cuatro tomos 8.º Se vende en Madrid en la librería de Razola á 60 rs. en pasta.

—*Saint-Clair de las islas, ó los desterrados á la isla de Barra*: tres tomos en 8.º con láminas. Se vende en esta corte en la librería de Razola á 40 rs. en pasta.

—*Zulbar y la hormiga*, novela indiana, traducción del francés al castellano por D. Eustasio de Villaseñor y Acuña, profesor de matemáticas en esta corte. Se vende á 3 rs. en Madrid en la librería de Sojo, donde igualmente se halla el arte de calcular, principalmente en materia de religión, á 8 rs.

—*Manual de señoras, ó arte para aprender cuantas habilidades constituyen el verdadero mérito de las mujeres*, como son: toda clase de costuras, hechura de vestidos bordados, el arte de encajera; las obras de cañamazo, de abalorio, felpilla, cordones, pesillias etc., con el arte de componer dichos objetos, añadido en esta 2.ª edición con el arte de la lavandera, y del lavado doméstico: un tomo en 8.º con láminas á 16 rs. en pasta y 14 en rústica. Se hallará en Madrid en la librería de Cuesta. Convencido el editor de lo útil que es á las ciencias y artes la colección de manuales que se publican en Francia, se ha propuesto traducir los que presenten mayor utilidad, con este fin tiene ya impresos y de venta en la misma librería los manuales siguientes: el de cocinero, repostero, confitero y botillero, de urbanidad, cortesía y buen tono, de pirotecnia civil y militar, ó arte de polvorista, de juegos de sociedad, de licorista y destilador, y continuará dando otros á la prensa.

—El día 1.º de este mes se verificó el sorteo de la rifa del cerdo, ejecutada en beneficio de la Real inclusa de esta corte, y ha tocado la suerte al núm. 6738.

—Rondó final con variaciones de la ópera *Bianca de Nerina*, arreglado para piano solo, á 8 rs.—*Como innocente giovane*, cavatina de la ópera *Anna Bolena*, para canto con acompañamiento de piano, á 10.—*Coro de mugeres del 2.º acto en la ópera el Pirata*, arreglado para flauta, á 2.—*Septima tanda de rigodoneo de Belluzzi*, para piano, flauta ó violín, á 5. Se hallará en Madrid en la librería de Hermoso con las piezas mas selectas de la ópera el *Pompeii*.

—En virtud de providencia del señor de la Escalera, teniente corregidor de esta villa, y por la escribanía de Bande, se cita á todas las personas que tengan que reclamar créditos, alhajas ó prendas de Doña Joaquina Melendez, vecina que fue de esta corte, lo verifiquen dentro del término de 30 dias por dicho juzgado; prevenidos que pasado dicho término sin haberlo hecho les parará perjuicio.

—En virtud de exhorto cumplimiento por el señor de la Escalera, teniente corregidor de esta villa, se cita á los herederos de D. Mariano Gonzalez, para que en el término de 30 dias comparezcan por sí, ó por medio de apoderado en el juzgado de lo civil de la ciudad de Cádiz y escribanía de Tellez, donde se halla radicado el concurso á los bienes y reatas de la vinculación que disfrutó D. Francisco Javier Rodriguez de Leon, á usar de su derecho y acreditar el que tienen al principal y aditios de un censo impuesto sobre casa en aquella plaza núm. 125, calle del hospital de mugeres; apercibidos que en su defecto les parará perjuicio.

—Por providencia del señor Segovia, alcalde de Real casa y corte, y por la escribanía de Romeral, se cita á los que se consideren acreedores á los bienes que han quedado por fallecimiento de D. Josef Valentin Navidad, vecino que fue de la villa de Colmenar viejo, para que dentro del término de 30 dias acudan á deducirle en el indicado juzgado; prevenidos que de no verificarlo les parará perjuicio.

—Por la subdelegación de mostrenos de la ciudad de Alcalá de Henares y su partido se sacan á pública subasta las posesiones que en el despoblado de Retuerta corresponden al Real fisco de S. M., que con sus sitios, cabidas, y cantidades de su rrazacion, son, á saber: el monte titulado Montecillo, ó Ombrías, con leñas de roble y algun chaparro: su extension como unas 900 fanegas de terreno, tasado en 1956 reales; otro monte, llamado Allende, que comprende los sitios del Llano, con leñas de encina, Solana de Peñarubia, de Peñablanca, y Peña de Arena, con leñas de roble, tasado en 15,644 rs., cuyo monte ocupa unas 900 fanegas de terreno; y un prado en el sitio llamado Cordelera del Prado, que ocupa 5 fanegas de tierra, y vale 390 reales: quien quisiere hacer postura á todas ó cualquiera de dichas posesiones lo podrá verificar en la expresada subdelegación.